

En consecuencia, la deuda pendiente de pago es la de 25.499,52 euros de principal y de 5.181,87 euros, calculados para intereses y costas.

San Sebastián, 14 de febrero de 2005.—La Secretaria Judicial, Natividad Arregui Urizar.—6.822.

**PARQUE DENIA RESORT, S. L.**  
(Sociedad absorbente)

**PORTO SEGURO, S. L.**

**LA QUINTA BLANCA INVERSORES  
INMOBILIARIOS, S. L.**

**HAZA DEL ALBARDINAR, S. L.**

**TEMPO SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS, S. L.**  
(Sociedades absorbidas)

*Anuncio de Fusión*

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 del Texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de socios de las citadas sociedades, celebradas el día 20 de Enero de 2005, en sus respectivos domicilios sociales, adoptaron el acuerdo de fusión por «Parque Denia Resort, Sociedad Limitada», de «Porto Seguro Sociedad Limitada», «La Quinta Blanca Inversores Inmobiliarios, Sociedad Limitada», «Haza del Albardinar, Sociedad Limitada», y «Tempo Servicios Administrativos, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de las cuatro sociedades absorbidas y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a la sociedad absorbente, sucediendo esta a título universal en todos sus derechos y obligaciones a las sociedades absorbidas, según los términos establecidos en el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Valencia.

A los efectos de lo establecido en los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los accionistas, acreedores y obligacionistas de las sociedades participantes en la fusión tienen el derecho a solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, asimismo los acreedores y obligacionistas de las sociedades participantes en la fusión podrán oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

En Valencia, 17 de febrero de 2005.—El representante de Antares Management, Sociedad Limitada, administradora única de Parque Denia Resort, Sociedad Limitada, Aurelio Riscos Alcoba.—6.664. 2.ª 1-3-2005

**PAVI MACRO, S. L.**

*Declaración de Insolvencia*

Doña Teresa Domínguez Velasco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 33 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 34/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Mohamed el Bannoudi contra la empresa Pavi Macro, S. L., sobre despido, se ha dictado resolución con fecha 1-2-05, cuya parte dispositiva contiene lo siguiente:

Declarar al ejecutado Pavo Macro, S. L. en situación de insolvencia parcial por importe de 5.706 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 2 de febrero de 2005.—La Secretaria, María Teresa Domínguez Velasco.—6.714.

**PLANET NETWORK MUSIC, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 184/04, de este Juzgado de lo Social número 12 de Madrid, seguido a instancia de Ruth Gonzalez Ousset contra Planet Network Music, S. L., sobre cantidad se ha dictado resolución en el día de la fecha que contiene la siguiente parte dispositiva:

Se declara la insolvencia total de la empresa Planet Network Music, S. L., a los fines de la presente ejecución en el sentido legal y con carácter provisional, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo, si llegare a mejor fortuna, para responder del débito de 4.763,38 euros de principal que adeuda a Ruth González Ousset.

Madrid, 29 de noviembre de 2004.—D.ª Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social n.º 12 de Madrid.—6.728.

**POMPAS FÚNEBRES  
EL PARAÍSO, S. A.**

*Junta general extraordinaria*

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el art.23 de los vigentes Estatutos de la Sociedad Pompas Fúnebres El Paraíso, S.A., D. José Martínez Sanchez, en calidad de Presidente del Consejo de Administración de la citada, convoca a los señores accionistas, para celebrar Junta general extraordinaria, de acuerdo con el siguiente

*Orden del día*

Primero.—Lectura del acta anterior 27.12.04, ya aprobada.

Segundo.—Situación económica.

Tercero.—Situación de recurso de personal.

Cuarto.—Renovación flota de vehículos.

Quinto.—Propuesta de retribución al Consejo de Administración.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Fecha de la reunión: Jueves 17 de marzo de 2005.

Hora: 12 Horas.

Lugar de celebración: Nave n.º 18 del Polígono Argualas.

Se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas de examinar en el domicilio social y de obtener de la Sociedad, de forma gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General.

Zaragoza, 14 de febrero de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración. D. José Martínez Sánchez.—6.672.

**PRODUCCIONES Y ESPECTÁCULOS  
VALLADOLID, S. L.**

*Declaración de Insolvencia*

Doña Pilar Ortiz Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 18 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 109/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Cynthia Martín García y Eva García Vacas contra la empresa Producciones y Espectáculos Valladolid, S. L., sobre cantidad se ha dictado resolución de fecha 4 de noviembre de 2004 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Se declara la insolvencia total de la empresa «Producciones y Espectáculos Valladolid, S. L.», a los fines de la presente ejecución por importe de 5.210 euros (3.000 euros Eva García Vacas, y 2.210 euros Cynthia Martín García), de principal, 846,62 euros de intereses y costas.

Madrid, 4 de noviembre de 2004.—La Secretaria Judicial, Pilar Ortiz Martínez.—6.733.

**PROMOTORA DE INFORMACIONES,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Convocatoria Junta General Ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Promotora de Informaciones, Sociedad Anónima», en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General de la Sociedad y de conformidad con la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que se celebrará a las doce horas del día 17 de marzo de 2005, jueves, en Madrid, en el Círculo de Bellas Artes, calle del Marqués de Casa Riera número 2, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora el día 18 de marzo de 2005, en segunda convocatoria.

Se prevé la celebración de la Junta General en primera convocatoria, es decir, el 17 de marzo de 2005, en el lugar y hora arriba señalados.

Los asuntos a tratar en la Junta serán los que se contienen en el siguiente

*Orden del día*

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de Gestión, tanto de la sociedad como de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio 2004, y propuesta de aplicación de resultados.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2004.

Tercero.—Adopción de los acuerdos que procedan en relación con el Auditor de Cuentas de la sociedad y de su grupo consolidado, al amparo de lo dispuesto en los artículos 42 del Código de Comercio y 204 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cuarto.—Fijación del número de Consejeros y cese y nombramiento de Consejeros.

Quinto.—Autorización para la adquisición derivativa, directa o indirecta, de acciones propias, dentro de los límites y requisitos legales.

Revocación, en la parte no utilizada, de la autorización concedida para la adquisición derivativa de acciones propias en la Junta General de Accionistas de 15 de abril de 2004.

Sexto.—Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de aumentar, en una o varias veces, el capital social, con o sin prima de emisión —y con delegación para la exclusión, en su caso, del derecho de suscripción preferente—, en los términos, condiciones y plazos previstos en el Artículo 153.1 b) de la Ley de Sociedades Anónimas.

Revocación de la autorización concedida en este mismo sentido en la Junta General de Accionistas de 19 de abril de 2001.

Séptimo.—Autorización al Consejo de Administración para la emisión de obligaciones convertibles y/o canjeables por acciones de la propia Sociedad, así como warrants u otros valores análogos que puedan dar derecho directa o indirectamente a la suscripción o adquisición de acciones de la Sociedad. Fijación de los criterios para la determinación de las bases y modalidades de la conversión y/o canje y aumento del capital social en la cuantía necesaria. Delegación en el Consejo de Administración de los extremos de la emisión no fijados por la Junta.

Octavo.—Emisión de Obligaciones convertibles y/o canjeables por acciones de la propia Sociedad, con exclusión del derecho de suscripción preferente, y delegación de la ejecución de este acuerdo en el Consejo de Administración. Determinación de las bases y modalidades de la conversión y/o canje y aumento del capital social en la cuantía necesaria. Delegación en el Consejo de Administración de los extremos de la emisión no fijados por la Junta.

Noveno.—Delegación de facultades.

Derecho de Asistencia: Podrán asistir a la Junta General todos los accionistas que, a título individual o en agrupación, sean titulares de, al menos, 60 acciones, inscritas en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la Junta y que se provean de la correspondiente tarjeta de asistencia expedida por alguna de las entidades depositarias adheridas a Iberclear, de conformidad con lo previsto en el artículo 15 de los Estatutos

Sociales, en el artículo 7 del Reglamento de la Junta General y en el artículo 104 de la Ley de Sociedades Anónimas.

**Derecho de Representación:** Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá otorgar su representación a otra persona para asistir a la Junta General, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por el artículo 15 de los Estatutos Sociales, por los artículos 8 y siguientes del Reglamento de la Junta General y por la ley.

La representación se hará constar en la tarjeta de asistencia o mediante carta, en todo caso, firmadas con firma autógrafa. El documento en el que conste la representación deberá contener o llevar anejo el orden del día, así como la solicitud de instrucciones para el ejercicio del voto y la indicación del sentido en que deberá votar el representante en el caso de que no se impartan instrucciones precisas. En caso de ausencia de instrucciones para el ejercicio del derecho de voto por parte del accionista que la confiera se entenderá que éste vota a favor de las propuestas que formula el Consejo de Administración.

La representación también podrá conferirse por medios electrónicos de comunicación a distancia a través de la página web de la Sociedad, y el documento electrónico que remita el accionista deberá de incorporar una firma electrónica reconocida o avanzada, de cualquiera de los prestadores de servicios de certificación referidos en el siguiente apartado sobre voto a distancia. La representación ejercida a través de medios electrónicos de comunicación a distancia, deberá de obrar en poder de la Sociedad, en su sede social, con al menos 24 horas de antelación a la hora prevista para la celebración de la Junta General en primera convocatoria.

**Voto a Distancia:** El accionista puede emitir su voto a distancia, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por el artículo 15 de los Estatutos Sociales, por los artículos 10 y siguientes del Reglamento de la Junta General y por la ley.

Para la emisión del voto por correo postal, los accionistas deberán cumplimentar y remitir a la Sociedad un formulario normalizado que facilita la Sociedad a estos efectos, que incluirá la información necesaria para acreditar la condición de accionista, debiendo la firma del accionista legitimarse notarialmente o ser reconocida por una entidad depositaria participante en Iberclear. Si se tratara de personas jurídicas, el formulario deberá ir acompañado por el correspondiente documento que acredite suficientemente la representación con que actúa el firmante.

El voto se podrá emitir por medios electrónicos de comunicación a distancia, a través de la página web de la Sociedad, y el documento electrónico que remita el accionista deberá de incorporar una firma electrónica reconocida o avanzada, de cualquiera de los siguientes prestadores de servicios de certificación: CERES (Fábrica Nacional de Moneda y Timbre— Real Casa de la Moneda); Camerfirma; o Ancert (Agencia Notarial de Certificación).

El voto a distancia deberá de obrar en poder de la Sociedad en su sede social, con al menos 24 horas de antelación a la hora prevista para la celebración de la Junta General en primera convocatoria. En caso contrario, el voto se tendrá por no emitido.

**Derecho de Información:** A partir de la publicación de esta convocatoria y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 144, 153, 159, 212 y 292 de la Ley de Sociedades Anónimas, del artículo 117 de la Ley del Mercado de Valores y del artículo 11 del Reglamento de la Junta General, los accionistas podrán examinar en el domicilio social de la compañía (Gran Vía, 32 de Madrid), consultar en la página web de la Sociedad ([www.prisa.es](http://www.prisa.es)) y solicitar la entrega o envío gratuito (a través de la Oficina de Atención al Accionista, de 9.30 a 14.00 y de 16.30 a 19.00 horas, en días laborables, teléfonos 91 330 10 03, 91 330 10 87 y 91 330 11 74, y dirección de correo electrónico [ia@prisa.es](mailto:ia@prisa.es)), de los siguientes documentos:

— Texto íntegro de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de Gestión referidos al ejercicio 2004 de la Sociedad y su Grupo Consolidado, así como los respectivos informes del auditor de cuentas (punto primero del Orden del Día).

— Informe de los Administradores en relación con la propuesta de delegación en el Consejo de Administración

de la facultad de aumentar el capital social, con delegación para la exclusión, en su caso, del derecho de suscripción preferente (punto sexto del Orden del Día).

— Informe de los Administradores e Informe del Auditor de Cuentas, en relación con la propuesta de autorización al Consejo de Administración para la emisión de obligaciones convertibles y/o canjeables por acciones de la propia Sociedad, así como warrants u otros valores análogos que puedan dar derecho directa o indirectamente a la suscripción o adquisición de acciones de la Sociedad. Fijación de los criterios para la determinación de las bases y modalidades de la conversión y/o canje y aumento del capital social en la cuantía necesaria. Delegación en el Consejo de Administración de los extremos de la emisión no fijados por la Junta (punto séptimo del Orden del Día).

— Informe de los Administradores e Informe del Auditor de Cuentas, en relación con la propuesta de emisión de obligaciones convertibles y/o canjeables por acciones de la propia Sociedad, con exclusión del derecho de suscripción preferente, y delegación de la ejecución de este acuerdo en el Consejo de Administración. Determinación de las bases y modalidades de la conversión y/o canje y aumento del capital social en la cuantía necesaria. Delegación en el Consejo de Administración de los extremos de la emisión no fijados por la Junta (punto octavo del Orden del Día).

— Texto íntegro de las propuestas de acuerdos correspondientes a los puntos del Orden del Día, que el Consejo de Administración somete a la Junta General.

— Formularios y condiciones para el ejercicio de los derechos de información, delegación y voto a distancia.

Asimismo los accionistas podrán consultar los siguientes documentos en el domicilio social de la compañía (Gran Vía, 32 de Madrid), y en la página web de la Sociedad ([www.prisa.es](http://www.prisa.es)):

— Informe Anual sobre Gobierno Corporativo, correspondiente al ejercicio 2004.

— Informe Anual elaborado por el Comité de Auditoría y Cumplimiento, correspondiente al ejercicio 2004.

— Normas de interpretación y aplicación del Reglamento de la Junta General de Promotora de Informaciones, Sociedad Anonima, aprobadas por el Consejo de Administración.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 6 del Reglamento de la Junta General, los accionistas, mediante comunicación escrita, podrán solicitar de los administradores hasta el séptimo día anterior previsto para la celebración de la Junta, informaciones o aclaraciones, o formular preguntas acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día y sobre la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General.

Las peticiones de información se ajustarán a las reglas establecidas en el artículo 6 del Reglamento de la Junta General. El solicitante deberá acreditar su identidad, en el caso de solicitud de información por escrito, mediante fotocopia de su Documento Nacional de Identidad o Pasaporte y, si se tratara de personas jurídicas, documento de acreditación suficiente de su representación. Adicionalmente, el solicitante deberá acreditar su condición de accionista o proporcionar los datos suficientes (número de acciones, entidad depositaria, etc.), para que puedan ser verificados por la Sociedad.

El derecho de información mediante medios electrónicos de comunicación a distancia, se ejercerá a través de la página web de la Sociedad, y el documento electrónico que remita el accionista deberá de incorporar una firma electrónica reconocida o avanzada de cualquiera de los prestadores de servicios de certificación referidos en el apartado anterior sobre voto a distancia.

**Presencia de Notario:** El Consejo de Administración ha acordado la presencia de Notario en la Junta, de conformidad con lo previsto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 15 del Reglamento de la Junta General, para que levante acta de dicha Junta.

Madrid, 25 de febrero de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración. Miguel Satrustegui Gil-Delgado.—7.704.

## PROTECCIÓN Y EXTINCIÓN, S. A.

*Junta General Extraordinaria*

Se convoca a los socios a Junta General Extraordinaria, que se celebrará el día 17 de marzo de 2005, a las 17:00 horas, con el siguiente

Orden del día

Único.—Cese y nombramiento de cargos.

Madrid, 24 de febrero de 2005.—Luis Bagaza Nieto y Marta Sánchez Arenas, Consejeros Delegados.—7.751.

## PROYECTO 2002, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Disolución y liquidación de la sociedad*

En la Junta general de accionistas, celebrada el día 16 de noviembre de 2004, con carácter Universal y Extraordinaria, se ha acordado por unanimidad disolver y liquidar la Sociedad, nombrar liquidador a D. Tomás Pérez-Sauquillo Pérez, se aprobó el siguiente balance que formuló el liquidador único, que es a la vez balance inicial y final de liquidación.

	Euros
Activo:	
Tesorería .....	506
Total Activo .....	506
Pasivo:	
Capital Social .....	60.101,21
Resultados ejercicios anteriores .....	-65.311,41
Cuentas accionistas y administradores ..	5.716,20
Total Pasivo .....	506

Madrid, 8 de enero de 2005.—El Liquidador único, Tomás Pérez-Sauquillo Pérez.—6.693.

## PROYECTOS Y ESTUDIOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MONTERO, S. A.

*Convocatoria de Junta General Extraordinaria*

Se convoca Junta General Extraordinaria y simultáneamente reunión del Consejo de Administración en el domicilio social calle Bejar, 32, bajo B, para el próximo día 30 de marzo de 2005 a las 12 horas en primera convocatoria y al día siguiente en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria con el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del Organismo de Administración, cese del actual Consejo de Administración.

Segundo.—Propuesta de nombramiento de Administrador Único.

Tercero.—Ruegos y Preguntas.

Madrid, 15 de febrero de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, D. José Luis Montero Andrés.—6.816.

## PUNZONADOS DEL SUR, S. L.

*Edicto*

D.ª María Dolores García-Contreras Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social núm. 5 de Granada,

Hago saber: Que en éste Juzgado se sigue Ejecución núm. 116/03 dimanante de autos núm. 116/03, en materia de despido a instancia de Manuel Ángel Farrugia Liñán contra Punzonados del Sur S. L., se ha dictado en fecha 10-1-05 Auto por el que se declara al ejecutado Punzonados del Sur S. L., en situación de insolvencia total por